



3/12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintisiete de Febrero del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las nueve treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR. (De 30/01/2012).-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 2012, por el Concejales D. Manuel Palomas, se pide que en el punto Segundo, relativo a la aprobación del nuevo convenio con el Patronato de Recaudación, se recoja



expresamente, en el apartado de las funciones que corresponden al ayuntamiento, la facultad de resolver los recursos de reposición.

Por el Concejal D. Teodoro Ruiz, se solicita que se rectifiquen, por tratarse de errores de redacción, en el punto Sexto, en sus intervenciones primera y segunda, las palabras tramas por "trabas" y el aeropuerto de Murcia por el de "Castellón".

Tras esto el Acta es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma, con las rectificaciones antes expuestas.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA PARTICIPACION EN PROGRAMAS DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo y Empleo, D. Laureano Salvatierra, para dar cuenta de la propuesta de solicitud de subvención para participación en el Programa para impulsar proyectos promovidos por las corporaciones locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de empleo, al amparo de la Orden de 6 de abril de 2009, de la Consejería de empleo de la Junta de Andalucía, concretándose en una ayuda de 207.30€, del 80% del coste total, y una aportación municipal de 51.825,75 €, que corresponderían al 20% del coste total, y que contempla la contratación de un titulado superior (Técnico) y un FP-Bachiller (Apoyo), por un periodo de dos años a jornada completa, siendo el ámbito de actuación los 11 municipios que en su día integraron la unidad territorial de empleo, cuya función será la de tratar de captar a emprendedores para guiarles y formarles en la creación de su propia empresa dentro de los siguientes sectores de actividad:

- 1.- Servicio de la vida diaria
 - Servicios a domicilios
 - Atención a personas dependientes.
- 2.- Servicios de mejora del marco de vida.
 - Mejora de la Vivienda
 - Comercios de proximidad
- 3.- Servicios culturales y de ocio.
 - Turismo
 - Valoración del patrimonio cultural
 - Deporte.
- 4.- Servicios de Medio Ambiente
 - Protección y mantenimiento de zonas naturales
 - Control de la energía.

Seguidamente Interviene el portavoz del grupo PSA, D. José Pérez, e indica que su grupo apoyará este punto, habida cuenta que este programa ya lo planteó, desde su concejalía, el anterior gobierno, por lo que si antes era bueno, entiende que también lo será ahora.

El Portavoz de IULVCA, D. Antonio Toro, también se manifiesta a favor de este tipo de iniciativas, aunque pregunta que, como el ayuntamiento debe aportar el 20% del presupuesto, sí esta previsto presupuestariamente, respondiendo el Sr. Alcalde que ahora



solo se solicita la ayuda y en el caso de que se conceda, se resolverá la aportación municipal.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de subvención para la participación en el programa de Nuevos Yacimientos de Empleo, así como una subvención de 207.303 €, para la finalidad antes indicada, con el compromiso de aportación de 51.825,75 €, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO "LA GRANJA"

Por el Concejal Delegado de Desarrollo Y Empleo, D. Laureano Salvatierra, se da cuenta de la propuesta de solicitud de subvención para la participación en el programa de solicitud de ayudas públicas para los denominados Talleres de Empleo, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que se concreta en un presupuesto de 816.203,28 €, de los que se solicitan 813.203,28 € y 3000 € que serán de aportación municipal, para financiación de un Taller de Empleo con los módulos, número de alumnos y fechas previstas de inicio y finalización que a continuación se indican:

- 1.- Jardinería, 12 alumnos (1/12/2012 a 30/11/2013)
- 2.- Tratamientos Fitosanitarios, 12 alumnos (1/12/2012 a 30/11/2013)
- 3.- Carpintería, 12 alumnos: 1/12/2012 a 30/11/2013)

Visto el dictamen favorable de la comisión de desarrollo y Empleo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de una ayuda por importe de 813.203,28 € para financiación de un Taller de Empleo con el contenido antes expuesto y con el compromiso de aportar la cuantía de 3000 € para la indicada finalidad, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA TALLER DE EMPLEO "TEATRO VILLA DE TORROX"

En este punto vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Desarrollo Y Empleo, D. Laureano Salvatierra, para dar cuenta de la propuesta de solicitud de subvención para la participación en el programa de solicitud de ayudas públicas para los denominados Talleres de Empleo, al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía que se concreta en un presupuesto de 816.203,28 €, de los que se solicitan 813.203,28 € y 3000 € que serán de aportación municipal, para financiación de un Taller de Empleo con los módulos, número de alumnos y fechas previstas de inicio y finalización que a continuación se indican:

- 1.- Diseño Gráfico, 12 alumnos (10/12/2012 a 10/12/2013)
- 2.- Tratamientos Fitosanitarios, 12 alumnos (10/12/2012 a 10/12/2013)
- 3.- Carpintería, 12 alumnos: 10/12/2012 a 10/12/2013)



Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSA, D. José Pérez, para preguntar si se conoce el plazo de resolución de esta solicitud, contestándole el Concejal Delegado que suelen empezar a resolverse estos expedientes antes del mes de julio.

El concejal D. Manuel Palomas, pregunta si se recibe normalmente de inmediato la comunicación de la aprobación de estas ayudas, contestándole el Sr. Concejal Delegado que, como ha dicho antes, las respuestas suelen venir en los meses de mayo, junio o julio.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la comisión de desarrollo y Empleo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de una ayuda por importe de 813.203,28 € para financiación de un Taller de Empleo con el contenido antes expuesto y con el compromiso de aportar la cuantía de 3000 € para la indicada finalidad, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- EXAMEN ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACION.

Por la Concejala Delegada de Hacienda, D^a Rocío Ariza, se da cuenta de la nueva ordenanza de circulación y el nuevo cuadro de infracciones y sanciones, que ya fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26/09/2011, conforme a la propuesta efectuada por el Patronato Provincial de Recaudación con objeto de adaptación de la vigente a la nueva legislación constituida por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modificó la Ley sobre el tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Explica la Sra. Concejala que tras el trámite de información pública y las alegaciones presentadas, así como el informe jurídico emitido sobre las mismas, se propone, de acuerdo con el dictamen de la comisión informativa, la modificación del texto inicial en el sentido de ampliar el tiempo máximo de estacionamiento establecido en el punto b1 del apartado 21 del artículo 20 de la ordenanza y una nueva redacción del concepto de acampada, contenida en el punto b.2 del apartado 21 del artículo 20 de la ordenanza, quedando del siguiente tenor literal: "*se entiende que una autocaravana es utilizada como medio de acampada cuando el vehículo despliegue elementos propios, tales como tendales o toldos que desborden el perímetro del vehículo, desarrolle una actividad en su interior que trascienda al exterior o produzca vertido de líquidos o fluidos, que no sean los propios de la combustión del motor a través del tubo de escape (aguas grises, negras, similares o de parecida naturaleza)*".

A continuación interviene el portavoz del grupo popular D. Oscar Medina, para mostrarse en desacuerdo con la ampliación del plazo de estacionamiento, pues se debe de intentar dar una imagen de calidad turística en nuestro municipio y evitar el asentamiento masivo de autocaravanas a lo largo del litoral, de acuerdo con lo que otros municipios han aprobado prohibiendo la pernoctación de este tipo de vehículos, aún con todo el respeto a los autocaravanistas.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo IULVCA, D. Antonio Toro, indicando su posición a favor de la ampliación del horario, pues existen países que nos llevan bastante ventaja en este tema y lo tienen perfectamente regulado, no obstante añade que su grupo



se abstendrá por coherencia con el acuerdo de aprobación inicial en el que votó en este sentido.

El portavoz del grupo PIU, D. Alfonso Márquez, entiende que es coherente fijar el límite de estacionamiento en 24 horas, no obstante también indica la existencia de otras limitaciones necesarias como la prohibición de estacionar en determinadas zonas, ya que a su juicio se debe de velar porque el turismo del municipio sea de calidad y evitar que, ante la prohibición en otros municipios, el nuestro se convierta, sobre todo la zona costera, en un amplio aparcamiento, entendiendo que es bueno recibir este tipo de turismo, por lo que sería interesante acondicionar algún sitio específico para que las autocaravanas puedan estacionar, proponiendo que el ayuntamiento apruebe un reglamento regulando y estableciendo determinadas zonas con esta finalidad.

El portavoz del PSA, D. José Pérez, manifiesta que, a su juicio, no debe de haber ningún despiste y recuerda que lo que se está aprobando es la ordenanza de tráfico, por lo que todos los vehículos de las mismas características, deben tener la misma normativa y el colectivo tan amplio de alegantes merece que no se rechacen sus propuestas, pues al municipio le interesa que vengan cuantas mas caravanas posibles, si bien entiende que la acampada es otra cosa, y no debe confundirse con el aparcamiento, defendiendo que se tengan en cuenta las alegaciones y se establezcan ámbitos concretos para las referidas acampadas, prohibiéndose fuera de estos.

El portavoz del PIU D. Alonso Márquez, vuelve a intervenir para aclarar que el debate se está haciendo sobre el extremo de las autocaravanas, porque estos son los que han alegado y la cuestión se reduce a regular para que los autocaravanistas no tengan problemas, por lo que reitera la necesidad de regular la habilitación de zonas para estacionamiento y también para acampada, pues recuerda que en otros años, en algunas zonas de la costa, han existido verdaderas acampadas de caravanas, por lo que reitera la necesidad de habilitar zonas dedicadas tanto al estacionamiento, como a la acampada de estos vehículos, mostrándose de acuerdo con el rechazo de las alegaciones, pero debiendo regularse este extremo.

El Portavoz del grupo Popular, D. Oscar Medina, también vuelve a intervenir y se posiciona a favor del rechazo de las alegaciones, aún estando de acuerdo con el establecimiento de zonas concretas para las caravanas, pero fuera de la zona de la playa y con un límite horario, por los problemas de higiene y de seguridad para los propios autocaravanistas que se plantean, y recuerda que desde Manilva a Nerja no se permite que las autocaravanas estén estacionadas más de 24 horas y tampoco de noche, pues con todos los respetos para los caravanistas, se debe de buscar otro tipo de turismo y aquellos deben de utilizar, por motivos de seguridad, los camping para las pernoctaciones.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para recordar que en nuestro municipio existen campings que son los lugares habilitados para la acampada, aclarando que hoy nos estamos dando un instrumento para evitar que se acampe en determinadas zonas del municipio, extendiendo todo tipo de enseres, a la vista de todos, pretendiéndose regular con una ordenanza que responde a las necesidades viarias de circulación. Por otra parte, indica el Sr. Alcalde, que al no haber consenso sobre el tiempo máximo de estacionamiento, la propuesta se dejará como inicialmente venía, aunque si se incluya la nueva redacción del concepto de acampada



Por lo que, examinadas las alegaciones, durante la fase de exposición pública y presentadas por: Plataforma de autocaravanas autónoma P.A.C.A., Federación Española de asociaciones autocaravanistas, Asociación Dos autocaravanistas de Galicia (AC-GA) y Asociación Coordinadora de iniciativas autocaravanistas.

Visto el informe jurídico de Secretaría General en relación con las alegaciones presentadas por el que se propone su desestimación en base a los fundamentos que en el mismo se contienen y que se dan por reproducidos, sin perjuicio de las modificaciones introducidas que responden al espíritu de recoger las más importantes de estas alegaciones en aras a facilitar y compatibilizar el legítimo derecho de los usuarios a la práctica del autocaravanismo en el municipio.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente, de acuerdo con el informe anteriormente referido, por la comisión informativa de hacienda, y sometido el asunto a votación, el pleno municipal por mayoría de 13 votos a favor, de los grupos PSOE, PP y PIU, y 4 abstenciones, de los grupos IULVCA y PSA, acuerda:

- Desestimar las alegaciones presentadas, con fundamento en los informes jurídicos evacuados, cuya copia será incluida en la notificación del presente punto.
- Aprobar definitivamente el texto de la nueva ordenanza de tráfico y circulación y cuadro de sanciones e infracciones, con las modificaciones antes expuestas, relativas solamente al concepto de acampadas, sin variación del plazo máximo de estacionamiento propuesto inicialmente.
 - Proceder a su publicación oportuna, para su entrada en vigor, en el BOP de Málaga.
 - Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan.

PUNTO SEXTO.- RESOLUCION RECURSO REPOSICION CONTRA ACTO APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UE-1 DEL PGOU, INTERPUESTO POR D^a VIRGINIA AGUILAR BAUTISTA.

En este momento abandona el salón de sesiones la Concejala D^a M^a Estrella Tomé por concurrir causa de abstención reglamentaria.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta del recurso de reposición interpuesto por D^a Virginia Aguilar Bautista, actuando en nombre y representación de D. Emilio Fernández Azuaga y D^a Dolores Villena Rico, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Texto Refundido del modificado del estudio de detalle de la UE-1 del PGOU de Torrox, aprobado en sesión Plenaria del pasado 3 de Noviembre de 2011.

Vistos los fundamentos del referido recurso que básicamente se contraen a:

- Pretender el Promotor de la actuación a desarrollar contar con un suelo sirviéndose del apoyo de otros no incluidos en el ámbito de la UE-1, para ejecución del vial M de la misma, lo que obliga a soportar desproporcionadas cargas que contravienen el principio de equidistribución de beneficios y cargas.

- No haberse tenido en cuenta, el referido principio de equidistribución de beneficios y cargas, para los que han debido valorarse los aspectos siguientes:

- * Que sus dimensiones y características sean susceptibles de asumir las cesiones derivadas del Plan de Ordenación.



- * Que sea posible la distribución de beneficios y cargas de la urbanización.
- * Que los terrenos tengan la suficiente entidad para justificar técnica y económicamente la autonomía de la actuación.
 - En relación con la naturaleza urbanística de la cesión para la posterior ejecución del vial M de la unidad se alega:
 - * Que en el ámbito de actuación resulta suelos urbanos y no urbanizables.
 - * Que los suelos deben ser clasificados por el PGOU y, en particular para el suelo urbano no consolidado, la delimitación exacta para su desarrollo se realizará mediante planes parciales o especiales de ordenación, sin perjuicio de poder adscribirse a un sistema general del PGOU.
 - Que la delimitación del ámbito urbanístico no puede devenir por un instrumento de planeamiento como el estudio de detalle.
 - Que deberá valorarse y motivarse la inclusión como cesiones y costes de urbanización todos los gastos derivados de la ampliación del vial M de la unidad, y si el citado vial M prevé un servicio a la referida unidad.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, conteniendo la propuesta de desestimación del recurso de reposición, en base a los fundamentos que en el mismo se contienen, de los que se remitirá copia a los interesados en la notificación del presente acuerdo.

Visto el Dictamen favorable a la desestimación del recurso elevado por la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE y PP y 6 abstenciones, de los grupos IULVCA, PIU y PSA, desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Virginia Aguilar Bautista, actuando en nombre y representación de D. Emilio Fernández Azuaga y D^a Dolores Villena Rico, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Texto Refundido del modificado del estudio de detalle de la UE-1 del PGOU de Torrox, aprobado en sesión Plenaria del pasado 3 de Noviembre de 2011.

PUNTO SEPTIMO.- RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACTO APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE UE-1 DEL PGOU, INTERPUESTO POR D^a ROCIO LEDESMA ALBA.

En este punto abandona el salón de sesiones la Concejala D^a M^a Estrella Tomé por concurrir causa de abstención reglamentaria.

Vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para dar cuenta del recurso de reposición interpuesto por D^a Rocío Ledesma Alba, actuando en nombre y representación de D. José Rico García y D^a Ángeles Yáñez, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Texto Refundido del modificado del estudio de detalle de la UE-1 del PGOU de Torrox, aprobado en sesión Plenaria del pasado 3 de Noviembre de 2011.

Vistos los fundamentos del referido recurso que básicamente se contraen a:

- Existencia de contradicciones en el informe emitido en fecha 26/07/2011 por el Ingeniero redactor del Proyecto, pues se justifica una superficie final resultante del ámbito de actuación de 58.440 m², en memoria, frente a los 58.058 m², que constan en la ficha urbanística.
 - Que no queda motivado ni justificado el objeto de la adaptación, extremo que reconoce poder hacerse mediante el estudio de detalle, pero con cumplimiento de lo anterior.



- Quiebra de los principios del sistema urbanístico, ante la obligación de conseguir los terrenos colindantes exteriores a la unidad para poder realizar el vial M por cuanto esta obra no es una obra de urbanización del sistema general y las obras que dimanen de su ejecución, no se corresponden con las precisas para conexión adecuada de las redes a las generales municipales o para el mantenimiento de la funcionalidad de estas, por lo que no sería de aplicación los apartados i) y j) del artículo 113 de la LOUA, que ha servido de base para desestimación de las alegaciones en el acuerdo de aprobación definitiva que se recurre.

- Como consecuencia de todo lo anterior, solicita se revise el ámbito de actuación y las determinaciones del estudio de detalle.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, conteniendo la propuesta de desestimación del recurso de reposición, en base a los fundamentos que en el mismo se contienen, de los que se remitirá copia a los interesados en la notificación del presente acuerdo.

Visto el Dictamen favorable a la desestimación del recurso elevado por la Comisión Informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE y PP y 6 abstenciones, de los grupos IULVCA, PIU y PSA, desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a Rocío Ledesma Alba, actuando en nombre y representación de D. José Rico García y D^a Ángeles Yáñez, contra el acuerdo de aprobación definitiva del Texto Refundido del modificado del estudio de detalle de la UE-1 del PGOU de Torrox, aprobado en sesión Plenaria del pasado 3 de Noviembre de 2011.

PUNTO OCTAVO.- RESOLUCION DEFINITIVA EXPEDIENTE REVISION ACTO INSCRIPCION REGISTRO PAREJAS DE HECHO.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D^a M^a Estrella Tomé.

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a M^a Estrella Tomé, se da cuenta del acuerdo adoptado en sesión Plenaria de fecha 26 de Septiembre de 2011 por el que se aprobó iniciar procedimiento de revisión de oficio del Acto de inscripción como pareja de hecho a favor de D. Rogelio Navas Robles y de D^a M^a Nieto Toro, aprobado por Resolución administrativa de fecha 05/03/2010, por considerar que podía encontrarse en curso de causa de nulidad del art. 6.4 de la Ley 5/2002, de 28 de diciembre, de parejas de hecho de Andalucía y art. 13 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de parejas de hecho de Andalucía.

Considerando que con fecha 28/10/2011 y 10-11-2011 se dio audiencia a los interesados.

Considerando que con fecha 13-12-2011, se emitió informe propuesta de Secretaría sobre el expediente de revisión de oficio.

Considerando que con fecha 01/02/2012, se ha recibido dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en el que se concluye que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución emitida en el expediente para la revisión de oficio del acto de inscripción practicada en el registro de parejas de hecho de este municipio de la constitución como pareja de hecho de D. Rogelio Navas y Robles y de D^a M^a Nieto Toro, en el sentido de



desestimar la petición de revisión de oficio y subsiguiente declaración de nulidad del referido acto.

Visto el Dictamen favorable a la revisión de oficio de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Alfredo Navas González y, en consecuencia, la petición de revisión de oficio y subsiguiente declaración de nulidad del acto de inscripción en el registro municipal de parejas de hecho y constitución como pareja de hecho de D. Rogelio Navas Robles y D^a M^a Nieto Toro, por los motivos expresados en el informe jurídico de fecha 13/11/2011, y dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 26/01/2012, de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

- Notificar a los interesados el presente acuerdo con expresión de los recursos que proceda.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA ADHESION A CONCESION MEDALLA DE ORO DE LA PROVINCIA A FAVOR DE D^a VICTORIA VILLAREJO.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la solicitud recibida de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por la que comunica el inicio de los trámites de apertura de expediente dirigido a reconocer los méritos que concurren en D^a Victoria Villarejo, Viuda de Temboursy, para elevar posterior propuesta a pleno para concesión de la medalla de oro a favor de la persona antes expresada, en reconocimiento y gratitud por su importante contribución a la cultura malagueña.

Dictaminado el asunto favorable en comisión informativa de desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad adherirse al acto formal de la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a favor de D^a Victoria Villarejo.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUDES CAMBIO TITULARIDAD DE AUTORIZACIONES DE PLAYAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las instancias presentadas por:

- D^a M^a Nieves Villena García, instando el cambio de titularidad de la autorización de playas nº 28, consistente en una parcela de kiosco desmontable de bebidas ubicado en la playa del Peñoncillo, a favor de la mercantil GALVEZ Y VILLENA, S.L.

- D^a M^a Nieves Villena García, instando el cambio de titularidad de la autorización de playas nº 29, consistente en una parcela de 50 hamacas ubicado en la playa del Peñoncillo, a favor de la mercantil GALVEZ Y VILLENA, S.L.

Visto el informe evacuado por el Jefe del Servicio de Contrataciones y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente en Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los criterios aprobados por esta Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de Mayo del 2005, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- PROPUESTA GRUPO PSA SOBRE PLAN DE EMPLEO PRIORITARIO PARA ANDALUCIA.



En este punto interviene el Portavoz del Grupo Andalucista D. José Pérez García para dar cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha publicado los últimos datos de su Encuesta de Población Activa (EPA) referidos al año 2011.

Las cifras indican que Andalucía acabó el pasado año con la tasa de paro más alta de todas las comunidades autónomas con un 31,2 %, lo que supone 1.248.500 desempleados. Otras comunidades autónomas no llegan al 15 % de paro, siendo la media de España de un 22,8 %.

Si le sumáramos nuestros parados emigrantes, uno de cada tres parados españoles serían andaluces. De todos ellos, el índice más alto corresponde a los jóvenes y mujeres superando esta combinación el 60 %. Las cifras son escalofriantes. El paro andaluz es 10 puntos superior al español y 20 al europeo. Algunos lugares de Andalucía, como la Bahía de Cádiz, sobrepasan el 50 %. No obedece a la causalidad esta concentración de desempleo precisamente donde galopa el proceso de desindustrialización, la pérdida de ayudas comunitarias en el campo, el cierre de los caladeros, la bancarrota del sector inmobiliario, la sucursalización de nuestro escaso poder político y financiero... En consecuencia, no se trata sólo de un problema cuantitativo: el paro es uno de los hechos diferenciales de Andalucía. Sin duda, el más urgente y grave para las administraciones del Estado y de nuestra Comunidad Autónoma.

El paro en Andalucía, en definitiva, es un problema de Estado. Tan dramático como invisible.

Durante la transición democrática, el pueblo andaluz tomó conciencia que sus males provenían del centralismo y la dictadura que confinaron la riqueza y el poder lejos de Andalucía. Por eso reivindicábamos "Autonomía y Libertad" para quitar las penas y el hambre. Salió a la calle y dinamitó el modelo territorial planteado en la constitución. Más de treinta años después, aquello que se reclamaba como solución hoy se percibe como problema. Andalucía ignora lo que hizo. Se repiten los males. Los actores. El guión. Pero ahora la reivindicación de nuestra memoria no basta por sí sola para reactivar a la sociedad andaluza.

Las cifras antes indicadas ratifican, una vez más, que Andalucía necesita de actuaciones urgentes en materia de empleo y que la realidad del paro en nuestra tierra debe ser una cuestión de Estado por su alcance social y las consecuencias que está teniendo para muchas familias andaluzas. Es necesario y urgente que el Gobierno central establezca un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía (PEPA) que ofrezca medidas y respuestas a las cifras de paro de nuestra provincia y Andalucía y que cuente en los próximos Presupuestos Generales del Estado con la financiación necesaria para llevarlo a cabo.

Necesitamos, pues, un Pacto Andaluz por el Empleo y un Plan de Empleo Prioritario para Andalucía que aumente los ingresos públicos luchando contra el fraude fiscal, estableciendo un impuesto sobre las grandes fortunas y las ganancias de los grandes capitales y una fiscalidad verde sobre la contaminación. Este Plan de Empleo reduciría gastos innecesarios reduciendo ministerios con competencias transferidas, y suprimiendo las diputaciones provinciales. Pero no bastaría con eso, se debe realizar un Mejor reparto con una nueva financiación autonómica y local y un Fondo de compensación interterritorial dotado con 40.000 millones € para Andalucía para esta legislatura para crear empleo por tener una tasa de paro superior al 30 %. Estas medidas además de la creación de una Banca Social Andaluza potenciaría que fluyese el crédito a favor de las familias y las PYMES,



así como el establecimiento de una Renta Social Básica para todos los parados sin subsidio, además de unificar y simplificar todas las ayudas sociales.

Andalucía debe construir su propio y nuevo modelo productivo, con energías renovables 100 %, potenciando la Innovación y con apoyo a autónomos, cooperativas y PYMES, agroecología, ganadería y pesca sostenible.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Andalucista de este Ayuntamiento presenta al Pleno para su consideración las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Exigir al Gobierno Central que establezca con carácter urgente un Plan de Empleo prioritario para Andalucía que cuente en los próximos Presupuestos Generales del Estado con la financiación necesaria.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados.”

A continuación interviene el portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina y manifiesta que su grupo apoyará la moción pese a que no está de acuerdo con dos extremos, uno relativo al contenido sobre supresión de las Diputaciones Provinciales, y el otro, a la utilización del término exigir, que podría sustituirse por instar, solicitar o algo parecido.

El Portavoz del PIU, D. Alfonso Márquez, indica mostrarse a favor de la propuesta, ya que los argumentos son claros, con el añadido de que en Andalucía se está por encima del 30% en los índices de paro y por tanto se precisa de medidas excepcionales.

La Concejala del grupo IULVCA, D^a María José Prados, expone que su grupo apoyará también la propuesta, pues cree necesario que Andalucía sea prioritaria para el gobierno central y alude a la parafernalia que se está viviendo en la campaña electoral andaluza, donde nuestra autonomía parece un manjar a repartirse entre el Partido Popular y el PSOE sin una estrategia clara para acabar con el desempleo, pareciendo que el actual gobierno, en los tres escasos meses que lleva, solo ampara a los grandes en materia económica, por lo que cree que un plan de empleo como el contenido en la propuesta es necesario y justo.

A continuación interviene la concejala del grupo PSOE D^a Rocío Ariza, para decir que su grupo también votará a favor de la propuesta, entendiendo que con independencia de la actual situación de crisis, el déficit no está creado por esta situación, debiendo tenerse en cuenta que nuestra comunidad lo que necesita es que se invierta y se pongan recursos para cambiar su propia estructura.

Tras esto vuelve a intervenir el portavoz del grupo PSA, D. José Pérez, Para aclarar que el extremo relativo a las diputaciones Provinciales solo se plantea por que supondrá un ahorro, aunque este extremo es solo una consideración, que no tiene porque votarse, y el término exigir se utiliza porque no existe otra salida, aunque si sustituyéndolo se consigue unanimidad en la votación, no tendría inconveniente alguno en esto. Finalmente agradece al apoyo de todos los grupos políticos.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- SOLICITUD DEVOLUCION DE AVALES.

A petición del Sr. Alcalde, por unanimidad el presente punto fue dejado sobre la mesa para mejor estudio.



PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS

En este punto, en primer lugar, se somete a votación la ratificación de la urgencia de las siguientes mociones, por cuanto han sido presentadas sin haberse sometido a previo dictamen de comisión informativa. Efectuada la votación, por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación, se aprobó la inclusión de los siguientes:

- Moción del grupo IULVCA sobre rechazo de la reforma laboral
- Moción grupo PSOE de apoyo a la Ley de Atención a la dependencia
- Moción grupo PIU sobre construcción de enlace desde la autovía A-7 al pueblo de Torrox.
- Adhesión a la moción del grupo IULVCA de la Diputación Provincial, sobre el Plan de Reforestación en la Comarca de la Axarquía.

13.1.- Moción del grupo IULVCA sobre rechazo de la reforma laboral

En este punto interviene el portavoz de IULVCA, D. Antonio Toro, para dar cuenta de la moción, cuyo tenor literal fue el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El preámbulo del Real Decreto Ley 3/2012 recoge literalmente "Las cifras expuestas (se refieren a las de la evolución del desempleo) ponen de manifiesto que las reformas laborales realizadas en los últimos años, ... han sido reformas fallidas"; olvida el Partido Popular que algunas de esas reformas se realizaron en los anteriores Gobiernos de José María Aznar, del que por cierto formaba parte Mariano Rajoy, o que las realizadas en los Gobiernos del PSOE (algunos con apoyos de CIU y PNV), han contado en bastantes ocasiones con el voto del PP.

Suponemos que es inútil exigir, que si hay un reconocimiento de que han sido reformas fallidas, asuman políticamente sus errores y dimitan. ¿Quién les devuelve el empleo ahora a las personas que fueron despedidas en las reformas que aumentaban los casos de causas para el despido con 20 días?. ¿Quién devuelve el dinero a los trabajadores y trabajadoras que aceptaron una pérdida de poder adquisitivo para poder crear empleo (decían), o quien vuelve a situar en sus lugares de orígenes (en sus raíces como dicen los clásicos), aquellas personas que tuvieron que trasladarse a otra Provincias por mor de la flexibilidad, lo que teóricamente aumentaría el empleo?. ¿Quién va a devolver a los jóvenes los años de cotización (que por cierto les van a ser necesarios para obtener una pensión, debido a otra errónea reforma), que estuvieron trabajando con contratos precarios sin derecho a cotizaciones...?

Las importantes manifestaciones que se han producido en contra de esta reforma el pasado 19 de febrero, más 140.000 andaluces y andaluzas participaron en ellas, vuelven a poner de manifiesto que es necesaria la protesta social y las alternativas políticas que permitan la creación de empleo durante este año mediante la intervención pública con planes de empleo locales.



Durante toda la campaña electoral que les ha llevado al Gobierno, desde Javier Arenas hasta M^a Dolores de Cospedal, pasando por González Pons, o el propio Mariano Rajoy, han afirmado que para realizar una reforma no hacia falta disminuir las indemnizaciones por despido, que esa modificación "para nada creaba empleo".

A estas alturas todo el mundo sabe que el abaratamiento del despido solo facilita la destrucción de empleo, la experiencia en anteriores reformas así lo han demostrado, basta recordar la llevada a cabo por el anterior Gobierno del PSOE, durante el año 2010, en el que se facilitaba el despido colectivo de 20 días por año y sus consecuencias han sido el crecimiento de del desempleo en casi dos millones de personas desde su aprobación hasta ahora, solo el crecimiento de la actividad y la preinversión de los beneficios son los causantes de la creación de empleo. Esta reforma laboral es hija de la llevada a cabo por el anterior gobierno del PSOE, que supuso la convocatoria de una Huelga General y de las exigencias que el capital impone a través de Bruselas.

La llamada "flexiseguridad", solo encierra el aumento del poder empresarial hasta los niveles más altos, eliminando el teórico equilibrio que determinaba la Constitución Española y la legislación social vigente en los países europeos. Así, la movilidad geográfica sin justificaciones serias, la reducción de "categorías" o la eliminación de las autorizaciones administrativas para los ERES (que por cierto ya se redujeron en la anterior reforma del Gobierno de Aznar), solo han servido para crear mas desempleo.

Cabría un apartado especial para los cimientos que se han puesto para realizar despidos masivos entre los/as trabajadores/as de los Servicios Públicos, en la que cualquier Administración puede despedir si tiene problemas presupuestarios durante 9 meses (es decir, en la actualidad todos las Administraciones de este país).

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULVCA, somete para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

- 1. Este pleno rechaza la reforma laboral impuesta por injusta, ineficaz para la creación de empleo y por su posible inconstitucionalidad.*
- 2. El pleno reclama al gobierno central y al futuro parlamento autonómico la puesta en marcha de planes públicos de empleo locales.*
- 3. Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de España, a los grupos parlamentario del Congreso de los Diputados y a las centrales sindicales."*

El portavoz del grupo PIU, D. Alfonso Márquez rechaza la moción por entender que la reforma laboral, aunque sea mejorable, era necesaria, pues no se puede estar de brazos caídos sin hacer nada, sin perjuicio de que puede entenderse que existen algunos extremos que es preciso que se corrijan o se mejoren en su regulación inicial, no pudiendo entenderse como injusta ni ineficaz, pues al día de hoy aún no se puede conocer el resultado que producirá.

El portavoz del grupo PSA, D. José Pérez, expone que desde su posición como andalucista está en contra de la reforma laboral aprobada por el gobierno, al entender que no va a servir para nada, ya que el problema de las pequeñas y medianas empresas no es el



de despedir, sino el de activar la economía para que sus productos se puedan vender y las medidas solo van a beneficiar a los grandes empresarios, con el añadido de que no conoce ninguna reforma laboral que haya servido para crear empleo.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, para manifestar que su grupo votará en contra, porque ha sido el partido popular quien ha ganado las elecciones y se le ha habilitado para gobernar en un país en el que más de cinco millones de personas buscan empleo, debiendo cortarse el gasto de todo cuanto no sea imprescindible, ante esta situación, y frenar el deterioro que existía, por lo que debe entenderse que esta reforma es la que estaban esperando cinco millones de parados, que además esta pensada para que las empresas sean más ágiles y tengan más flexibilidad para contratar, evitando el despido, con apoyo a los emprendedores, por lo que debe entenderse necesaria, coordinada con otras medidas que entiende que podrán sacarnos de la crisis.

A continuación interviene la concejala del grupo PSOE, D^a Rocío Ariza en indica que su grupo se ha posicionado frontalmente a la reforma laboral del gobierno, aprobada por Decreto, y que entiende es un verdadero timo para la sociedad, por cuanto da luz verde al despido libre y lo abarata, posibilitando incluso el despido de quienes tienen contrato indefinido, con bajada además de las indemnizaciones. Contiene además, continúa la Sra. Concejala, nuevos contratos, que tienen trampa, pues algunos tienen un periodo de prueba de hasta un año, pudiéndose luego despedir libremente, lo que atenta a los derechos de los trabajadores, por lo que, a su juicio, lo que ha pretendido el partido popular es confrontar a la sociedad española, pues se rompe con un modelo basado en la presencia de los sindicatos y empresarios, en el diálogo y en el consenso social y se aprueba sin haber dado audiencia a los sindicatos, lo que supone un paso de retroceso e indefensión, dando libertad total a las empresas, por lo que su grupo apoyará la moción.

El portavoz de IULVCA D. Antonio Toro, vuelve a intervenir para manifestar que lo expuesto por la concejala del PSOE contiene la motivación de la propia moción presentada, si bien puntualiza que todo esto no llega por que sí, sino que lamentablemente la reforma se hace en contra de los trabajadores, posicionando a los mismos en un marco de total indefensión, y además no generará empleo, pues no hay más flexibilidad que los mas de cinco millones de parados, posibilitando un mayor enriquecimiento y menor incentivo para la realización de nuevas contrataciones, motivado por las rebajas del periodo de indemnización, pudiendo llegarse al absurdo de que si un trabajador se pone enfermo durante nueve días consecutivos en dos meses, esto es causa de despido, por lo que, en definitiva, las medidas solo benefician al empresario, ninguneando a los sindicatos y no constituyendo una verdadera reforma para mejorar en lo positivo.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo popular D. Oscar Medina, para replicar que el primer contrato basura lo instauraron los Sres. Chávez y González, siendo Ministro el Sr. Griñan, no pudiéndose tampoco demonizar a los empresarios, como se ha tratado de hacer, pues no conoce a nadie que despidiera por que un trabajador se resfría, sino que se hace contra quien no produce y descoordina los planes de una empresa. Entiende el Sr. Portavoz que la reforma aprobada ayudará a salir de la crisis.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PSA, y 7 votos en contra, de los grupos PP y PIU, acuerda aprobar la anterior moción.



13.2.- Moción grupo PSOE de apoyo a la Ley de Atención a la dependencia

En este punto interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a María Estrella Tomé, que explica y da cuenta de la siguiente moción:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Dependencia ha sido uno de los grandes avances conseguidos por los socialistas y ha significado la consecución del "cuarto" pilar del Estado del Bienestar.

En la actualidad existen en España alrededor de 740.000 personas que reciben servicios de atención a la dependencia. La decisión del PP de paralizar la aplicación de la Ley de la Dependencia supone que un total de 300.000 personas perderán este derecho.

En Andalucía existen 195.000 beneficiarios de prestaciones por dependencia, lo cual nos da una medida de cómo afectarán los recortes del gobierno a la Ley de Dependencia. El desarrollo del sistema de atención a dependientes en Andalucía ha supuesto más de 50.000 empleos en el sector, con una característica muy importante, son empleos estables y no deslocalizables. Estos datos suponen la creación de un puesto de trabajo por cada 4 personas atendidas.

Las políticas progresistas puestas en marcha en nuestra tierra por el Presidente Griñán favorecen que el 30% de las valoraciones, prestaciones y personas beneficiarias en el conjunto de España sean de Andalucía.

El Gobierno del Partido Popular ha interferido gravemente en el ejercicio y disfrute de derechos de las personas dependientes, y en la posibilidad de que la Administración Autonómica continúe desarrollando los procedimientos ya iniciados de reconocimiento de prestaciones a personas que tengan admitidos determinados grados y niveles de dependencia moderada, según el calendario establecido originariamente en la disposición final primera de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. El PP ha dado carta de legalidad a la paralización de los expedientes de muchos dependientes. Este ataque a la Ley de Dependencia se tradujo tras la publicación en el BOE, de 31 de diciembre de 2011, del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que introduce en su disposición final decimocuarta una medida atentatoria contra los derechos de las personas dependientes, al aplazar hasta el 1 de enero de 2013 la efectividad del derecho a las prestaciones para aquellas personas que sean valoradas en el grado I de dependencia moderada, nivel 2.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo/Ilustrísimo Ayuntamiento de Torrox propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de España a que no modifique lo dispuesto en la actual Ley de Atención a las Personas Dependientes.



2. Instar al Gobierno de España a que derogue la disposición final decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público."

El portavoz del PIU D. Alfonso Márquez interviene para decir que su grupo se abstendrá, pues entiende, desde el desconocimiento de lo que va a hacer el gobierno con la Ley de la Dependencia, que debe tener un voto de confianza.

El portavoz del grupo PP D. Oscar Medina también indica que su grupo se abstendrá, pues siempre estarán de acuerdo con cualquier medida que fortalezca a los más débiles y, si bien es fácil prometer, también es preciso cumplir. Así mismo agradece la postura del grupo PIU en el sentido de tener que esperar para ver que es lo que el nuevo gobierno piensa realizar.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo IULVCA D. Antonio Toro para mostrarse favorable a la moción presentada en líneas generales, pues lo que se defiende es la Ley de Dependencia, que constituye una de las conquistas más importantes que se han hecho en Andalucía, frente a la actitud del Partido Popular, que lo que pretende es privatizar muchos servicios.

El portavoz del grupo PSA D José Pérez expone no estar de acuerdo con las medidas de reducción contenidas en la Ley de Dependencia, siendo todos conscientes de la importancia de esta Ley, posicionándose en el sentido de que no se puede jugar con la dignidad de las personas y la atención a los más desfavorecidos, que además suelen ser las personas mayores.

Vuelve a intervenir la Concejala del grupo PSOE D^a María Estrella Tomé Rico para aclarar que el nuevo Gobierno ya ha metido la tijera estableciendo una moratoria hasta el año 2013 para quienes iban a percibir servicios de la Ley de Dependencia y que afectan a más de 40.000 andaluces que ya no van a recibir prestaciones, aunque estén valoradas y aprobadas, lo que constituye la 1^a medida y la 2^a será la de la Sra. Cospedal, que abre la puerta a la privatización de los servicios sociales en Castilla La Mancha.

Finalmente sometida a votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos PSOE, IULVCA y PSA, y 7 abstenciones, que corresponden a los grupos PP y PIU, aprobar la anterior moción.

13.3.- Moción grupo PIU sobre construcción de enlace desde la autovía A-7 al pueblo de Torrox.

En este punto interviene el portavoz del grupo PIU D. Alfonso Márquez, que da cuenta de la siguiente moción:

*"El Grupo Municipal de la **Plataforma de Independientes Unidos (P.I.U.) en el Ayuntamiento de Torrox**, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente moción, para su debate y votación por el Pleno.*



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ya en su fase de construcción esta formación política optó por la petición al entonces Ministerio de Fomento vía moción municipal por la consecución de una segunda salida desde la autovía A-7, petición realizada expresamente para la zona de la costa, por El Morche (Torrox Costa), ya en aquel tiempo entreveíamos los continuos y desastrosos atascos que en la época veraniega se iban a producir en nuestro término municipal, sobre todo por lo que significa el trazado de la antigua N-340, y, el tiempo nos dio inevitablemente la razón.

Transcurridos ya bastantes años de aquella iniciativa, que se planteó en defensa exclusiva de los intereses de nuestros conciudadanos y del propio desarrollo de nuestra más importante fuente de riqueza, el turismo, y, para dotar de un mayor auge a las comunicaciones e infraestructuras de nuestra localidad, así lo demandamos en aquellas fechas sin resultado alguno, y, lo volvemos a hacer hoy, esta vez con mayor énfasis si cabe, pues de esa importante infraestructura no dudamos que depende el resurgir y mejora de nuestras economías, emprendedores y particulares.

Dado sobre todo el cambio producido en las últimas elecciones generales, y, máxime cuando el actual Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy Brenes, en plena campaña a las elecciones no dudó en su visita a nuestra localidad, en comprometerse con esta asignatura pendiente, y, los respectivos representantes del partido gobernante, se hicieron eco de la misma, no dudamos que estarán ahora, hoy, con nosotros en demandar a aquellos que nos dirigen desde el Estado, a que la misma se haga realidad.

Y como no podía ser menos, y, está en su mano se dirijan las oportunas sugerencias a los organismos competentes en la materia, para que la señalización desde la citada A-7, no sólo realce y remarque la ubicación de nuestra localidad, sino todos aquellos servicios que podemos ofrecer a todos nuestros visitantes, como existe de forma palpable y evidente, en los diferentes accesos y/o salidas desde la misma a nuestros pueblos vecinos.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Independiente propone al

Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Se dé traslado de ésta al Ministerio de Fomento del Reino de España, para que se proceda en los próximos Presupuestos Generales del Estado el incorporar partida y crédito presupuestario para la construcción del enlace desde la Autovía A-7 al pueblo de Torrox por el oeste, con entrada por el Morche o la más adecuada.

Segundo.- Que por el Ministerio de Fomento se proceda a la señalización en la A-7, de todas las señales necesarias indicativas de nuestro municipio, al igual que en el resto de colindantes"

Seguidamente interviene el Portavoz del PSA D. José Pérez y manifiesta que votará a favor , ya que tuvo la ocasión de, estando en el Gobierno Municipal, pedir al Ministerio un



acceso por el Morche, lo que fue rechazado rotundamente, pese a la importancia de esta salida para el municipio.

A continuación interviene el portavoz del grupo PP, D. Oscar Medina, para mostrarse a favor de la moción por constituir un dato objetivo que Torrox, junto con Algarrobo, es el único municipio que tiene solo una salida de la autovía, aún entendiendo que no sea el mejor momento para plantear este extremo por la crisis existente.

La Concejala del Grupo PSOE D^a. M^a Estrella Tomé, indica que su grupo votará a favor de la moción por constituir esta una reclamación histórica de la zona de la costa y del Morche, por lo que, visto que es un compromiso electoral del Sr. Rajoy, lo va a apoyar, por cuanto este asunto, como el anteriormente tratado, también afecta a muchos torroxeros.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción.

13.4.- Adhesión a la moción del grupo IULVCA de la Diputación Provincial, sobre el Plan de Reforestación en la Comarca de la Axarquía.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del Texto de la moción, contraído a lo siguiente:

"La comarca de la Axarquía tiene 1.025 kilómetros cuadrados y una población de 190.000 habitantes. El 60 % de la superficie total tiene un desnivel superior al 45 % y los llanos son inapreciables en la mayoría de los municipios que componen dicha comarca.

La distribución de la superficie está destinada en un 10 % a cultivos herbáceos, y el resto está dentro del 31 % de cultivos leñosos, 28 % a prados, un 4 % a barbecho y otras tierras no ocupadas y un 1 % son ríos o lagos.

De los datos anteriores se desprende que excepto un 10 % de tierra de regadío o siembra, el resto es pasto o agricultura de montaña en seco, donde cada vez más este tipo de explotación está en claro declive, en expansivo abandono y su mantenimiento va en detrimento de las economías de los propios agricultores.

Una alternativa para muchas zonas de la comarca podría ser un plan de reforestación con una importante inversión, no sólo para plantar y reforestar, sino para su posterior mantenimiento.

Con ello la Axarquía pasaría a tener zonas desérticas con problemas de erosión pérdida de suelo muy pronunciados a tener una gran masa forestal con importantes bosques de especies autóctonas. Otro de los problemas que contribuiría a atajar notablemente sería la presión urbanística existente, ya que muchos propietarios pondrían sus terrenos al servicio de la reforestación y no de la urbanización.

Indudablemente el medio ambiente, la calidad paisajística, la calidad de vida y la oferta turística se beneficiarían con esta medida, además de la economía local y de la comarca, creando cientos de jornales en los municipios del interior y zonas rurales de la Axarquía.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Provincial de IULVCA propone el siguiente acuerdo:

- Que el Pleno de la Diputación Provincial de Málaga inste al Gobierno de la Junta de Andalucía a la aprobación de un plan de reforestación para la comarca malagueña de la Axarquía que contemple ayudas en torno a los 10.000 euros por hectárea para la plantación



e incluya un paquete de ayudas al mantenimiento de los árboles durante un periodo mínimo de diez años con una cuantía anual en torno a los 700 euros por hectárea.”

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes asuntos sobre los que propone su inclusión en el presente Pleno, previa ratificación de la urgencia, justificando el primero por la solución inmediata que requiere el tema de recogida de plásticos y el segundo, por el amplio plazo de suspensión en el expediente de contratación incoado para adjudicación del servicio de gestión del centro de estancias diurnas de mayores:

- Aprobación, si procede, convenio colaboración para recogida y tratamiento de residuos plásticos de la agricultura.
- Resolución definitiva expediente revisión de oficio del expediente de contratación de la gestión del centro de estancias diurnas.

14.1.- Aprobación, si procede, convenio colaboración para recogida y tratamiento de residuos plásticos de la agricultura.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del convenio a suscribir con la mercantil Salas, Suministros y Recuperaciones Industriales S.L cuyo objeto será la retirada y gestión de los plásticos de invernadero, plástico negro y tubos o gomas de riego, sin que suponga la obligación de realizar ninguna compensación económica con el ayuntamiento, con el objeto de favorecer la preservación del medio ambiente del municipio.

El Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez, se manifiesta de acuerdo con el convenio por no conllevar ningún tipo de desembolso económico para el ayuntamiento, si bien solicita que se sea exigente con la empresa y se fiscalice para que no solo se recojan los plásticos blancos, sino también los negros.

La Concejala del grupo Popular D^a M^a del Mar Baena, pregunta porque el asunto no ha sido incluido en el orden del día, contestándole el Sr. Alcalde que se ha debido a un simple error administrativo.

Finalmente sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar el referido convenio, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

14.2.- Resolución definitiva expediente revisión de oficio del expediente de contratación de la gestión del Centro de Estancias Diurnas.

En este punto se da cuenta del acuerdo adoptado en sesión Plenaria de fecha 26 de Septiembre de 2011 por el que se aprobó iniciar procedimiento de revisión de oficio del Acto de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que rigió la concesión para la gestión del centro de estancias diurnas de Torrox, aprobado en sesión plenaria de fecha 24/02/2011, por considerar que podían concurrir las causas de nulidad recogidas en el art. 62, letras e) y f), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.



Considerando que se dio oportuna audiencia a los interesados durante plazo de 10 días para examen del expediente y presentación de las alegaciones documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.

Considerando que con fecha 12/11/2011, se emitió informe propuesta de Secretaría sobre el expediente de revisión de oficio.

Considerando que con fecha 27/02/2012, se ha recibido dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en el que se concluye que se dictamina favorablemente la propuesta de resolución emitida en el expediente para la revisión de oficio del acto aprobación del pliego de condiciones que rigió la concesión en el sentido de desestimar las alegaciones que en su día fueron presentadas por Trassa S.C.A y Pandora S.C.A y en consecuencia no proceder la declaración de nulidad instada.

Sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 8 votos a favor, de los grupos PSOE y PIU, y 9 abstenciones, de los grupos IULVCA, PP, y PSA, acuerda:

- Desestimar las alegaciones presentadas por Trassa S.C.A, en fecha 02/06/2011 y por Pandora S.C.A en fechas 27/05 y 07/06, ambas de 2011 y, en consecuencia, la petición de revisión de oficio y subsiguiente declaración de nulidad del acto aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que rige en el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión para la gestión del centro de estancias diurna de mayores de Torrox-Costa, mediante procedimiento abierto, oferta económica mas ventajosa y varios criterios de adjudicación por los motivos expresados en el informe jurídico de fecha 12/12/2011, y dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 22/02/2012 ,de los que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

- Notificar a los interesados el presente acuerdo con expresión de los recursos que proceda.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-
1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- De la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que remite informe sobre la solicitud de este Ayuntamiento para arreglo, acceso y entorno instalaciones EDAR en Manzano.

- De la Diputación Provincial de Almería aclarando los motivos de uso de la marca "Mejor Clima de Europa" y ofreciendo disculpas al tener conocimiento de que la misma la tiene registrada este Ayuntamiento.

- De la Ley 16/2011, de 23 de Diciembre de Salud Pública de Andalucía.

- De la Ley 13/2011, de 23 de Diciembre del Turismo de Andalucía.

- Del acuerdo de 30 de Diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas como duración de frecuencia de carácter municipal a este Ayuntamiento.

- De la Ley 9/2011, de 5 de Diciembre, sobre modificación de la Ley Electoral de Andalucía, la Ley que regula el Estatuto de los expresidentes de Andalucía y la Ley de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.



- Del Real Decreto Ley 13/2012, de 10 de febrero, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral.
- Del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- De la Sentencia nº 4033/2111 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Propietarios del Edificio Esperanza, contra la Sentencia de 30 de Marzo de 2010 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Málaga.
- Del auto nº 018/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 5 de Málaga por el que se autoriza a este Ayuntamiento a la entrada en el inmueble sito en C/ Andazalia, nº 127 para ejecución de demolición de edificación.
- De la Sentencia nº 598/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Málaga, recaída en procedimiento ordinario nº 19/2007, por la que se desestima el recurso contencioso interpuesto por D. Gerd Kelllermeier contra resolución de este Ayuntamiento por la que se acordó la imposición de sanción urbanística por importe de 21.502, 27 €.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 1 a la nº 40 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º.- DACCION CUENTA DE RECAUDACION DE 2011.

En este punto por la Sra. Concejala de Economía y Hacienda, se dio cuenta de la cuenta de recaudación correspondiente al ejercicio 2011, rendida por el Patronato Provincial de Recaudación.

De lo que el ayuntamiento pleno queda enterado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar interviene el Concejal D. José Pérez para recordar que hace algunos años se aprobó la celebración en el Día de Andalucía de un acto institucional para reconocimiento de las personas o entidades más destacadas por su actividad en pro del municipio, lamentando que en este año la referida fecha pase desapercibida sin ningún acto institucional, por lo que aprovecha para felicitar a todos los torroxeños en el día de Andalucía e invitarles al acto que celebrará en la sede de su partido el día 28, a partir de las 12.00 horas.

El Concejal D. Antonio Torro, interviene a continuación para realizar los siguientes ruegos:

- En la anterior Legislatura, los vecinos de la Avda. del Faro reivindicaron algún control de velocidad de los vehículos en la zona y se planteó la posibilidad de instalar algún tipo de Baden, por lo que traslada la petición de los vecinos para que sea atendida, habida cuenta que ya se poseen los estudios con las ubicaciones concretas.



- Haciéndose eco del colectivo de taxistas de la localidad, ruega se actúe lo necesario para que se modifique la ordenanza fiscal de las licencias de modo que no resulten lesionados sus derechos con respecto a los de los pueblos limítrofes.

El Concejal D. Oscar Medina, realiza un ruego en idéntico sentido que el último efectuado por D. Antonio Toro, ya que parece que todo deriva de la ordenanza aprobada en el año 2006 y se han notificado liquidaciones recientemente en un momento de total crisis, por lo que pide que se tenga flexibilidad con un sector tan castigado en los actuales tiempos.

Seguidamente interviene la concejala D^a Sandra J. Extremera, para preguntar las razones de utilizar cloro en la piscina, cuando hay un sistema de depuración que no lo necesita.

Tras esto interviene el Sr. Alcalde y agradece, en primer lugar, el recordatorio de la celebración del Día de Andalucía, sumándose a la felicitación del Sr. Pérez y entendiendo que la celebración será en el sentido que todos deseen. Por otra parte indica que efectivamente se realizó un estudio por el Ingeniero T. Industrial Municipal, sobre los badenes y circulación de la zona de la Avda. del Faro, que esta incluido en el plan de Concertación y afectado por los recortes que en el mismo se han producido, si bien tratará de dar prioridad para que se pueda tomar alguna medida en esta zona, en la del Supermercado Aldi y C/ Casas Nuevas. Respecto a la cuestión de los taxistas, aclara el Sr. Alcalde que la tasa girada en los últimos días se ha efectuado en relación con los concesionarios que han realizado algún cambio de vehículos, todo ello de conformidad con la ordenanza fiscal aprobada en el año 2006, no entendiéndose que hasta ahora no se hubiese aplicado, y recuerda que esta tasa es lo único que, junto a la relativa a las transmisiones en los casos legales que proceda, abonan los taxistas, no existiendo problema en dar posibilidades de fraccionamiento y aplazamiento de los pagos, todo ello sin perjuicio de que cada grupo pueda hacer la propuesta que tenga a bien sobre este asunto.

El Concejal delegado de Deportes, D. Juan M. Cortes, aclara que el tratamiento que se da al agua de la piscina no es con cloro, sino con biomasa, cuyo funcionamiento necesita un componente ácido y otro básico, de modo que la mezcla forma hidrócloro.

Finalmente interviene el Concejal D. Manuel Palomas, para manifestar que los precios de las tarifas de los taxis fueron razonables hasta el año 2005, pero en el año 2006 hubo una subida brutal, sobre la que, cree recordar, que su grupo hizo una reclamación, entendiéndose que, si alguien se dio cuenta de la situación, mire por otro lado, aunque piensa que esta situación se debió de dar a conocer por los servicios económicos, entendiéndose que lo que se debe de hacer ahora es modificar la ordenanza en unos términos razonables.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las once cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

